

RESOLUCIÓN No. 108 DE 2026
MARZO 10 DE 2026

“Por la cual se efectúa una modificación presupuestal mediante traslado interno, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, contenidas en la Resolución 005 de 2026”

LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 97 de la Ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”*, del cual hace parte el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* el Gobierno Nacional fijó y asignó a la sección presupuestal 26-02 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$158.296.177.493)** discriminados así: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$157.254.950.824), en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.041.226.669), en el presupuesto de Inversión.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 0004 del 09 de mayo de 2025, que modifica el Artículo 7° de la Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que mediante la Resolución No.005 del 07 de enero de 2026, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la vigencia Fiscal 2026.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece, que: **“Modificaciones al Detalle del Gasto.** Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución

expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que se requiere realizar una modificación presupuestal mediante traslado interno en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$7.881.521)**, para ajustar la apropiación disponible en la cuenta A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con recursos Nación.

Que la profesional especializada G-21 del Grupo de Gestión Administrativa, remite a la Dirección de Gestión Corporativa, justificación técnica de traslado presupuestal por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$7.881.521)**, con recurso 16 - Nación, para adelantar el proceso contractual con objeto de “Suministro de elementos de ferretería, herramientas y materiales para las sedes del Fondo de Bienestar Social de la CGR”.

Que la profesional especializada Grado 19 del Grupo de Gestión Financiera del área de Presupuesto confirma que existen recursos por valor de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$7.881.521)**, así: Cuenta A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con recurso 16, en el rubro desagregado (A-02-02-01-004-002) PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO); recursos que pueden ser trasladados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar la modificación presupuestal mediante traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, por la suma **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$7.881.521)**, así:

SECCIÓN 26-02
UNIDAD EJECUTORA 26-02-00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
A	Nación	16	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 7,881,521.00	\$ 7,881,521.00
A-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,881,521.00	\$ 7,881,521.00
A-02-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7,881,521.00	\$ 7,881,521.00
A-02-02-01	Nación	16	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,881,521.00	\$ 7,881,521.00
A-02-02-01-003	Nación	16	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 0.00	\$ 5,051,584.00
A-02-02-01-003-002	Nación	16	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES		\$ 63,853.00
A-02-02-01-003-003	Nación	16	CSF	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR		\$ 71,066.00
A-02-02-01-003-005	Nación	16	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 4,501,151.00

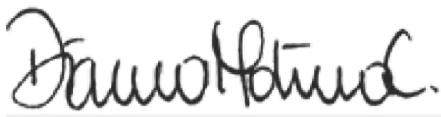
Resolución No. 108 de marzo 10 de 2026 “Por la cual se efectúa una modificación presupuestal mediante traslado interno, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, contenidas en la Resolución 005 de 2026”

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
A-02-02-01-003-006	Nación	16	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 185,600.00
A-02-02-01-003-007	Nación	16	CSF	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.		\$ 110,911.00
A-02-02-01-003-008	Nación	16	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 119,003.00
A-02-02-01-004	Nación	16	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 7,881,521.00	\$ 2,829,937.00
A-02-02-01-004-002	Nación	16	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 7,881,521.00	
A-02-02-01-004-004	Nación	16	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		\$ 1,517,740.00
A-02-02-01-004-006	Nación	16	CSF	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS		\$ 1,285,821.00
A-02-02-01-004-008	Nación	16	CSF	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		\$ 26,376.00
TOTAL					\$ 7,881,521.00	\$ 7,881,521.00

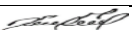
ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los diez (10) días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL
Gerente

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Efraín Daniel Barros Segrera		Director(a) Administrativa y Financiera (E)
Revisó:	Alba Merly Maranta Contreras		Asesora Financiera
Revisó:	Doris Prieto Mariño		Profesional especializado Grado 19 (E) Grupo Gestión Financiera - Área de Presupuesto
Proyectó	Jhon Jairo Chaves Jiménez		Técnico Administrativo Grado 18 Grupo Gestión Financiera - Área de Presupuesto

RESOLUCIÓN No. 143 DE 2026
Marzo 26 de 2026

“Por la cual se efectúa una modificación presupuestal mediante traslado interno, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, contenidas en la Resolución 005 de 2026”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 97 de la Ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”*, del cual hace parte el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* el Gobierno Nacional fijó y asignó a la sección presupuestal 26-02 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$158.296.177.493)** discriminados así: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$157.254.950.824), en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.041.226.669), en el presupuesto de Inversión.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 0004 del 09 de mayo de 2025, que modifica el Artículo 7° de la Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que mediante la Resolución No.005 del 07 de enero de 2026, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la vigencia Fiscal 2026.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece, que: **“Modificaciones al Detalle del Gasto.** Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución

Resolución No.143 de marzo 26 de 2026 “Por la cual se efectúa una modificación presupuestal mediante traslado interno, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, contenidas en la Resolución 005 de 2026”

expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que se requiere realizar una modificación presupuestal mediante traslado interno en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, para ajustar la apropiación disponible en la cuenta A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con recursos Nación.

Que el jefe de la Oficina de Planeación, remite a la Dirección de Gestión Corporativa, justificación técnica de traslado presupuestal por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, con recurso 16 - Nación, para adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. 047 de 2026 con objeto de: “Contratar los servicios profesionales especializados de un Ingeniero de Sistemas para apoyar en la administración, mantenimiento, desarrollo y optimización de los sistemas de información, plataformas tecnológicas e infraestructura informática de la entidad.”, por un (1) mes al plazo de ejecución inicial de conformidad a las necesidades identificadas como Prórroga por Análisis Exhaustivo, Evaluación de Estándares Internacionales (ISO) y Fortalecimiento de la Arquitectura Empresarial y de esta manera garantizar la calidad de los productos entregados.

Que la profesional especializada Grado 19 del Grupo de Gestión Financiera del área de Presupuesto confirma que existen recursos por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, así: Cuenta A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS con recurso 16, en el rubro desagregado (A-02-02-01-004-005) MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA; recursos que pueden ser trasladados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar la modificación presupuestal mediante traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, por la suma **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000)**, así:

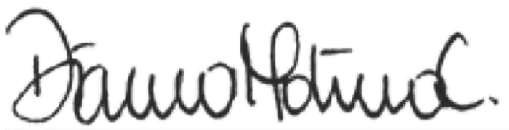
SECCIÓN 26-02
UNIDAD EJECUTORA 26-02-00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
A	Nación	16	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
A-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
A-02-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00
A-02-02-01	Nación	16	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 7,000,000.00	
A-02-02-01-004	Nación	16	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 7,000,000.00	
A-02-02-01-004-005	Nación	16	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	\$ 7,000,000.00	
A-02-02-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		\$ 7,000,000.00
A-02-02-02-008	Nación	16	CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		\$ 7,000,000.00
A-02-02-02-008-003	Nación	16	CSF	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)		\$ 7,000,000.00
TOTAL					\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00

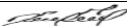
ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL
Gerente

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Efraín Daniel Barros Segre		Director(a) Administrativa y Financiera (E)
Revisó:	Alba Merly Maranta Contreras		Asesora Financiera
Revisó:	Doris Prieto Mariño		Profesional especializado Grado 19 (E) Grupo Gestión Financiera - Área de Presupuesto
Proyectó	Jhon Jairo Chaves Jiménez		Técnico Administrativo Grado 18 Grupo Gestión Financiera - Área de Presupuesto

RESOLUCIÓN No. 292 DE 2026
Junio 02 de 2026

“Por la cual se efectúa una modificación presupuestal mediante traslado interno, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, contenidas en la Resolución 005 de 2026”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 97 de la Ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”*, del cual hace parte el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* el Gobierno Nacional fijó y asignó a la sección presupuestal 26-02 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$158.296.177.493)** discriminados así: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$157.254.950.824), en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.041.226.669), en el presupuesto de Inversión.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 0004 del 09 de mayo de 2025, que modifica el Artículo 7° de la Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que mediante la Resolución No.005 del 07 de enero de 2026, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la vigencia Fiscal 2026.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece, que: **“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo**

del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que se requiere realizar una modificación presupuestal mediante traslado interno en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, para ajustar la apropiación disponible en la cuenta A-01 GASTOS DE PERSONAL con recursos Nación.

Que la coordinadora del Grupo de gestión del Talento Humano y Desarrollo organizacional, remite a la Dirección de Gestión Corporativa, justificación técnica de traslado presupuestal por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, con recurso 10 - Nación, para amparar la apropiación de la prima de servicio anual para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la CGR.

Que la profesional especializada Grado 19 del Grupo de Gestión Financiera del área de Presupuesto confirma que existen recursos por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, así: Cuenta A-01 GASTOS DE PERSONAL con recurso 10, en el rubro desagregado (A-01-01-01-001-009) PRIMA DE NAVIDAD; recursos que pueden ser trasladados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar la modificación presupuestal mediante traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, por la suma **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, así:

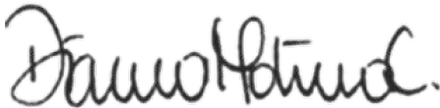
SECCIÓN 26-02
UNIDAD EJECUTORA 26-02-00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

UBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
A	Nación	10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
A-01	Nación	10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
A-01-01	Nación	10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
A-01-01-01	Nación	10	CSF	SALARIO	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
A-01-01-01-001	Nación	10	CSF	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00
A-01-01-01-001-009	Nación	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 60,000,000.00	
A-01-01-01-001-006	Nación	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO		\$ 60,000,000.00
TOTAL					\$ 60,000,000.00	\$ 60,000,000.00

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Bogotá D.C, al primer (02) día del mes de junio de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL
Gerente

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Efraín Daniel Barros Segrera		Director Administrativo y Financiero (E)
Revisó:	Alba Merly Maranta Contreras		Asesora Financiera
Revisó:	Doris Prieto Mariño		Profesional especializado Grado 19 (E) Grupo Gestión Financiera - Área de Presupuesto
Proyectó	Angie K. Vergara Rivera		Técnico Administrativo Grado 18 (E) Grupo Gestión Financiera - Área de Presupuesto

RESOLUCIÓN No. 364 de 2026
Julio 14 de 2026

“Por la cual se efectúa una modificación presupuestal mediante traslado interno, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, contenidas en la Resolución 005 de 2026”

**LA GERENTE DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo 97 de la Ley 106 de 1993, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 *“Por el cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2026”*, del cual hace parte el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.

Que mediante el Decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* el Gobierno Nacional fijó y asignó a la sección presupuestal 26-02 Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$158.296.177.493)** discriminados así: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$157.254.950.824), en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento y MIL CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.041.226.669), en el presupuesto de Inversión.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público expidió la Resolución 0004 del 09 de mayo de 2025, que modifica el Artículo 7° de la Resolución 002 del 20 de marzo de 2024 *“Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”*.

Que mediante la Resolución No.005 del 07 de enero de 2026, se efectuó la desagregación al detalle del anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la vigencia Fiscal 2026.

Que el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 8 del Decreto 412 de 2018, establece, que: **“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de**

sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas”.

Que se requiere realizar una modificación presupuestal mediante traslado interno en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.664.402)**, para ajustar la apropiación disponible en la cuenta A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS con recursos Nación.

Que la coordinadora del Grupo de Gestión Administrativa, remite a la Dirección de Gestión Corporativa, justificación técnica de traslado presupuestal por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.664.402)**, con recurso 16 - Nación, para adelantar el proceso contractual correspondiente a la “*Compra de elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para las diferentes sedes del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República.*”.

Que la profesional especializada Grado 19 del Grupo de Gestión Financiera del área de Presupuesto confirma que existen recursos por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.664.402)**, así: Cuenta A-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS con recurso 16, en el rubro desagregado (A-02-02-01-003-002) PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS; recursos que pueden ser trasladados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Efectuar la modificación presupuestal mediante traslado interno en la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, por la suma **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE (\$3.664.402)**, así:

SECCIÓN 26-02
UNIDAD EJECUTORA 26-02-00
FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

RUBRO	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCION	CONTRACRÉDITOS	CRÉDITOS
A	Nación	16	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$ 3,664,402.00	\$ 3,664,402.00

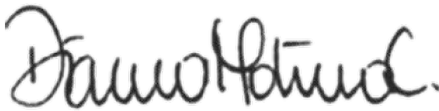
Resolución No. 364 de julio 14 de 2026 "Por la cual se efectúa una modificación presupuestal mediante traslado interno, en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República para la Vigencia Fiscal 2026, contenidas en la Resolución 005 de 2026"

A-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3,664,402.00	\$ 3,664,402.00
A-02-02	Nación	16	CSF	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 3,664,402.00	\$ 3,664,402.00
A-02-02-01	Nación	16	CSF	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,664,402.00	\$ 3,664,402.00
A-02-02-01-003	Nación	16	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	\$ 3,664,402.00	\$ 2,905,658.00
A-02-02-01-003-002	Nación	16	CSF	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	\$ 3,664,402.00	
A-02-02-01-003-005	Nación	16	CSF	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		\$ 868,700.00
A-02-02-01-003-006	Nación	16	CSF	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		\$ 390,320.00
A-02-02-01-003-008	Nación	16	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.		\$ 1,646,638.00
A-02-02-01-004	Nación	16	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	\$ 0.00	\$ 758,744.00
A-02-02-01-004-002	Nación	16	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)		\$ 659,260.00
A-02-02-01-004-004	Nación	16	CSF	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		\$ 74,851.00
A-02-02-01-004-005	Nación	16	CSF	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA		\$ 24,633.00
TOTAL					\$ 3,664,402.00	\$ 3,664,402.00

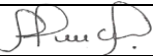
ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los catorce (14) días del mes de julio de 2026.



DIANA CAROLINA MOLINA CARVAJAL
Gerente

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	Efraín Daniel Barros Segrera		Director Administrativo y Financiero
Revisó:	Alba Merly Maranta Contreras		Asesora Financiera
Proyectó	Jhon Jairo Chaves Jiménez		Técnico Administrativo Grado 18 - Grupo Gestión Financiera - Área de Presupuesto